

ES

EDITORIAL

El ámbito de las opciones

«En la tensión entre el control por el Estado del territorio y el empoderamiento de las sociedades contemporáneas, las ciudades son el frente de resistencia. La capacidad de las grandes urbes de dotarse de instrumentos para defender su independencia, de gestionar su potencial y sus recursos, será clave para decidir quién gana y quién pierde.»¹

Es a nivel local y de lo cotidiano, de la ciudad, en el que el ciudadano sufre sus problemas y de donde proceden sus soluciones. Sigue siendo fascinante que, en general y de manera suficientemente satisfactoria, agua y electricidad lleguen a las viviendas; que basuras y aguas negras sean retiradas de casas y calles; las tiendas de alimentación estén abastecidas; el traslado de los ciudadanos a y desde sus centros de actividad ocurra. Y todo esto incluso en ciudades donde el estado es manifiestamente inoperante o fracasado. Y sigue siendo fascinante que eso ocurra en ciudades o aglomerados metropolitanos con más habitantes que muchos estados soberanos, y frecuentemente con medios materiales escasos e insuficientes.

Es en el uso que hacemos de la ciudad donde se genera el ciudadano; en la interacción con los otros, necesariamente diferentes e inevitablemente diversos; en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Aprendemos en la praxis, y multiplicamos el aprendizaje si articulamos orgánicamente las diferentes instancias de nuestro vivir.

En este sentido, la Carta de Ciudades Educadoras, que inspira la sección monográfica *Àgora* de este número de *kult-ur*, integra la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989); la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990), y la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001) en el establecimiento de principios de libertad, igualdad, solidaridad e inclusión —entre otros— que mediante la participación democrática hagan posible una ciudad socialmente justa.

Nuestra percepción de la ciudad cambia como resultado de los cambios que se producen en nuestro conocimiento, y ambos posibilitan una nueva conceptualización de lo que queremos que la ciudad sea; de una nueva visión de un mundo nuevo; de un mañana emergente necesariamente diferente del pasado. El reconocimiento de que la ciudad constituye, por definición, un sistema abierto, nos obliga a definir nuestros objetivos de manera igualmente abierta, es decir, posibilitando su reiterada redefinición en función de los nuevos elementos que surjan durante su desarrollo y ejecución.

Como recoge el objetivo número 20 de la Carta referida: «La ciudad educadora deberá ofrecer a todos sus habitantes, como objetivo crecientemente necesario para la comunidad, formación en valores y prácticas de ciudadanía democrática: el respeto, la tolerancia, la participación, la responsabilidad y el interés por lo público, por sus programas, sus bienes y sus servicios».

Suficientemente preciso y claro; y provocativamente abierto.

Castelló, julio de 2019.

1. MARTÍ FONT J. M. (2017): *La España de las ciudades. El estado frente a la sociedad urbana*. EDlibros. Barcelona. Pág. 12.

